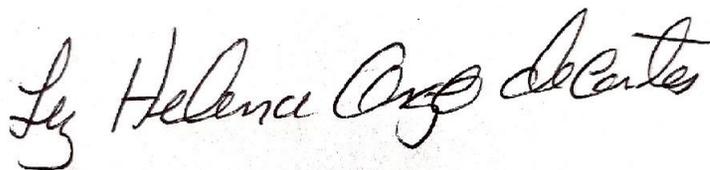


Radicación No. 2021-34  
Regulación visitas

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.  
Armenia Quindío, seis de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo establecido en el art. 228 parágrafo inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita domiciliaria practicada al domicilio de las partes señores PAOLA ANDREA ECHEVERRY y JHON EDWARD JARAMILLO ALZATE, por el equipo de Trabajo Social, adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN  
ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

En ESTADO No. 177 de hoy. 07 de octubre de  
2021. Notifico a las partes la providencia  
anterior. (art. 295 C.G.P.)

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario